BIBLIOTECA Bs As PÚBLICA

Domingo 30 de Abril de 1882 — BUENOS AIRES — Año VI — Número 2038

DAMASO CENTENO
Redactor

Los manuscritos no se devuelven

REDACCION
De 11 de mañana á 12 de la noche
143 — PERÚ — 143

EL DEMÓCRATA

JOSE MARIA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION ADELANTADA
En la ciudad............ 25 pesos mjc.
En el Interior........... 35 » »
» » Exterior............ 40 » »

Avisos se reciben hasta las 11 de la noche
OFICINA: PERÚ 143

GARANTIAS Y OBLIGACIONES

La naturalizacion del extranjero, afirmamos ayer, es inmediatamente necesaria, y la reclaman los intereses generales del país.

Dudamos haya una nacion sud-americana que mas garantias ofrezca al extranjero.

Se dirá que nosotros precisamos de la inmigracion para hacer de las estensas zonas de terreno que poseemos, pueblos, mas tarde ciudades.

Ciertamente.

No hay nacionalidad alguna que no se haya establecido y formado, bajo la base de hijos de otras naciones que han ido allí á establecerse.

Es verdad que no en todas las naciones el extranjero, goza de iguales garantias y deberes.

Una precisan estos, otras anulan aquellas.

No tenemos necesidad de traer á colacion extraños ejemplos.

Veamos lo que pasa en nuestra patria.

La República Argentina desde su independencia ha buscado por todos los medios atraer buena y laboriosa inmigracion.

Sus estensos y fértiles campos necesitaban la mano del agricultor, que los hiciera fructificar, pues sus pocos hijos no eran suficientes para hacerlo. Es la historia de todas las naciones.

Las grandes riquezas que encierra nuestro suelo, las espléndidas garantías de nuestra Constitucion, contribuyeron á que nativos de todas las naciones del orbe, afluyeran á nuestras playas.

Muchas veces hemos hablado de la cuestion inmigracion; pertinente al rubro de este artículo.

Indudablemente llegan innumerables inmigrantes buenos, pero tambien es irrefutable que la Europa nos manda la escoria de su sociedad.

No nos limitaremos solamente al Viejo Mundo; aquí mismo en Sud-América hay *imperio y repúblicas*, que han tomado á la República Argentina como á una Siberia.

Mas ya que no es posible, por ahora, evitar tan dañosa inmigracion, justo es nos precavamos para en adelante y que con la nacionalizacion del extranjero evitemos en lo posible esos males.

El inmigrante voluntario ó contratado, llega á nuestras playas y se le brindan todas las comodidades posibles.

A él se le dá el terreno, el arado, la semilla, el buey, el caballo, hasta dinero, para ponerlo en condiciones de que en poco tiempo pueda trabajar por su propia cuenta y labrar una fortuna.

El hijo del país no tiene, confesémoslo, esas proporciones.

Se le olvida, nadie podrá negarlo, por el extrangero, á quien se le recibe como á un hermano, y se le brinda inmediatamente hospitalidad y trabajo.

El extrangero goza de las ámplias y liberales garantias de nuestra Córte Fundamental; goza de todo género de garantias, pero en paz y en guerra, el no tiene deberes que cumplir para la pátria en que vive.

Chocante contradiccion!

El argentino, el hijo del país, que no tiene mas inmunidades que las que le brinda la ley, guarda la vida de aquel y vigila su prosperidad.

Esto es injusto, y, aunque vulgar parezca, es necesario que la caridad empieze por casa.

Hay motivo, causa, algo de justicia en que el extranjero goze de ámplias y generosas garantias, y que ellas sean restringidas para el argentino?

No! y afirmando esto, créemos que el Congreso deba dictar alguna ley [que obligue al extranjero que viene á residir aquí, á que tome carta de ciudadania.

Iguales derechos, iguales garantias, iguales deberes, tal es el espíritu de la ley que debe dictarse.

Y que esa ley es precisa, la probaremos con abundantes datos y respetables opiniones.

LEGISLATURA PROVINCIAL

En nuestro número anterior, dimos cuenta á los lectores de EL DEMÓCRATA, que habian sido nombrados Presidente, Vice 1° y 2°, respectivamente los Dres. Santiago Luro, Alberto Ugalde y D. Luis Andrade.

No pueden darse nombramientos mas acertados, pues que los solos nombres de esos caballeros, son una garantia una prueba, mejor dicho, de la marcha laboriosa y fecunda que en este periodo tendrá la Legislatura.

El doctor don Santiago Luro es un jóven ilustrado, de poderosa inteligencia, presidente ó sócio activo de varias asociaciones, que responden al desarrollo de la riqueza pública, á los intereses del pais.

Asi es que no podemos menos que felicitar á la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, por la brillante eleccion que ha hecho.

El Dr. Ugalde y el señor Andrade han sabido, en los difíciles debates que se han suscitado en la Cámara á que pertenecen, cosechar merecidos aplausos.

Sus talentos han estado siempre al lado de las buenas causas, y con elocuente palabra han hecho triunfar las buenas doctrinas.

El presente período legislativo es de labor, y no puede dudarse, dada la composicion de la Cámara de Diputados, que el pueblo no podrá menos que elogiar á sus legisladores.

Juan Cruz Varela

En el Paquete «Senegal,» partió para Europa el caballero D. Juan Cruz Varela.

Al darle el saludo de despedida, le deseamos viaje feliz á través del imponente Occeano cuya inmensidad va á atravesar llegando al suelo poético de la Francia, donde almas cariñosas lo esperan llenas de ansiedad.

Juan Cruz Varela, ese ameno corresponsal de Paris, ese hijo de la espléndida patria argentina, cuyo nombre tanto le ha preocupado hacer conocer en Europa, al llegar á esta volverá á emprender la noble tarea interrumpida.

Sentimos la separacion del amigo y le deseamos todo género de felicidades en la extraña tierra.

Viaje del Dr. Rocha

EN OLAVARRIA

Un viaje de contratiempos

Llegamos á Olavarria al entrarse el sol. Un preciosísimo aspecto presentaban las calles de este pueblo adornadas con banderas de todos tamaños y de todas nacionalidades; entramos en medio de estruendosos aplausos y entusiastas vivas al Gobernador de la Provincia y á toda la comitiva que lo acompañaba.

Visitamos despues casi todos los edificios, pasando en seguida el Dr. Rocha y su familia á hospedarse en una hermosa casa perfectamente preparada de ante mano.

Los vecinos de Olavarria nos esperaban con un banquete y á las ocho de la noche fuimos á él un buen número de amigos. Este banquete no fué tan espléndido quizá como el que tuvo lugar poco antes en el Azul, pero si fué tan animado como aquel; la mayor parte de los concurrentes tomaron la palabra y entre ellos el Dr. Rocha cuyo brindis está de mas alabar.

Casi todas las autoridades de Olavarria y del Azul, un gran número de vecinos de ambos pueblos y casi toda la comitiva que habia acompañado al Gobernador en su viaje, se hallaban reunidos allí gozando de una completa satisfaccion.

A las diez de la noche nos levantamos de la mesa retirándonos á nuestros alojamientos como á las doce y media de la mañana. Partimos al dia siguiente con el doctor Rocha y su familia á su estancia, situada en el mismo partido de Olavarria y á pocas leguas del pueblito. Una parte de la comitiva quedó allí para acompañar al Gobernador en su viaje á Bahia Blanca, regresando la otra á la ciudad de Buenos Aires y á otros puntos de los alrededores.

Pasamos esa noche en la estancia donde tuvimos ocasion de ser los espectadores de un baile dado por los paisanos de aquellos parages que querian festejar tambien la llegada del magistrado. Contemplábamos ese cuadro de costumbres con verdadera curiosidad y entretenimiento *El gato* se bailaba entre ellos con una soltura y una agilidad sorprendentes; las señoritas enarbolaban de pronto un pañuelito adornado con listones amarillos y verdes, y mirando en seguida con aire despreciativo al compañero de danza, giraban sobre sí mismas, presentándole distintos frentes. Los paisanos por su parte hacian resonar el piso á cada instante dando con fuerza una sucesion de golpes que no era por cierto lo que más llenaba de admiracion........—A las dos de la mañana nos retiramos del baile que tan diversas emociones ha dejado en nosotros.

Entre tanto, las personas que habian regresado á la Capital, como era de esperarse, hicieron un viaje poco divertido, y algunos contratiempos sufridos vinieron á aumentar mas aun el desaliento producido por la invaluntaria separacion de los demas amigos.

Pasaron primeramente por Olavarria y tomaron en el Azul el tren que debia conducirlos á la Capital.

Bajaron á almorzar en Las Flores, aprovechando un momento de espera que se tiene allí y pasaron inmediatamente al hotel situado á poca distancia de la estacion.

Pero mientras esto sucedia, tranquilamente la hora de la partida habia llegado y el tren anunciaba por medio de un silvato que ya iba á continuar su marcha. Algunos de ellos entonces con la esperanza de alcanzarlo hecharon á correr sin detenerse ante nada, consiguiendo á trueque de este sacrificio subir en uno de los últimos carruages. Los otros compañeros quedaban en la estacion del todo fastidiados, porque llegó á ellos la noticia que ya no habia tren para la Capital en todo ese dia.

Todos los esfuerzos que hicieron para alcanzar el tren perdido fueron impotentes, y á las cuatro de la tarde tuvieron que salir con mas paciencia que la que el Eterno puso á Job en sus momentos de mayor amargura, en unos wagones de carga que salian para la ciudad capital. Toda la noche tuvieron que pasarla en esos wagones del Ferro-Carril que por mas débil ó poderoso que sea el viento que los ataca, lo dejan pasar de un lado á otro de sus planchas sin oponerle resistencia alguna, porque no tienen ni techo, ni paredes, ni baranda siquiera!....

A las seis de la mañana siguiente llegaron por fin á la estacion Constitucion despues de haber lanzado enérgicas maldiciones á la empresa del Ferro-Carril del Sud y á la poca provision del dia anterior.

Momentos verdaderamente amargos han de haber sido aquellos!....

Momentos cuyo recuerdo vivirá en el alma de cada uno de esos viajeros unido con el de los ratos de felicidad pasados en los pueblos del Azul y Olavarría!...

Dárfeo.

LAMENTACIONES DE GEREMIAS!

Castigat, ridendo mores.

GEREMIAS A SUS LECTORES:

La caida de espaldas de que les di cuenta dias pasados me ha tenido postrado todo el tiempo transcurrido hasta hoy.

He sido curado por el sistema *homeopático* y estoy convencido, que sin él, estaria haciendo compañia á mi corresponsal del Infierno.

El doctor me aconsejó que no comiese nada por el estómago á fin de no alterar el efecto de los medicamentos. En cambio me ordenó que me hiciera diariamente una frotacion en los lomos con un pedazo de carne asada muy jugosa, debiendo, al mismo tiempo, aplicarme un par de huevos fritos en cada pantorrilla. Igualmente me fué ordenado por el facultativo que me aplicase al pecho unas rebanadas de salchichon de Bolonia, teniendo cuidado de que no tocaran el estómago pues se produciria una corriente eléctrica entre el salchichon y los globillos que me habia suministrado.

Es con este método, al que tengo que que agregar un *refresco* de dos libras de queso de chancho (perdonen los judios!) que todas las noches hacia escurrir cautelosamente hácia mi estómago, que he podido conseguir reincorporarme á vosotros y volver á mis tareas.......

A fin de no demoraros voy á empezar llamando telefónicamente á *Bruto I* del Infierno.

Bruto—Señor?

Geremias—Es usted Bruto?

Bruto—Si, señor.

Geremias—¿Qué hay de nuevo por esos pagos ardientes?

Bruto—Nada, señor.

Geremias—Entonces, hasta luego.

Bruto—Espere un momento: hay aquí un jóven que desea hablarle.

Geremias—¿Quién es?

Bruto—El mismo se lo dirá á usted. Puedo hablar con él, pues tiene ya el instrumento en las manos.

Geremias—¿Quién es usted, señor?

C. A. S. del V.—Soy César Augusto Sebastian del Vasco, ex-conde en la tierra.

Geremias—Sin tener el placer de conocerlo, le escucho.

Conde del Vasco—Hágame el servicio de ponerme en comunicacion con el señor Sierra Tejada.

Geremias—Espere un momento lo voy á llamar—«Lo avisaré á usted por campanilla».

....

Ceremias—Señor Conde, hable usted con el señor Tejada..... (Señor Tejada, hable usted con el conde).

Sierra—Del Vasco!....

Conde—Hola! eres tú?

Sierra—Vaya si soy y en carne y hueso, no como tú, en vision.

Conde—Como estas tú y los amigos ¿que tal? Estoy admirado de los adelantos que hacen ustedes en la tierra! ¡Quien me habria dicho en los tiempos que yo andaba entre ustedes que en esta época estariamos en comunicacion con el Infierno.

Sierra—Eso no es nada, chico; aqui nos trasportamos de un mundo á otro por medio del cable. Figúrate que yo escribo crónicas teatrales de las funciones que tienen lugar en España en la misma fecha en que se representan los espectáculos.

Conde—Ya me acuerdo de Stagno.

Sierra—Oye chico, no me hables de esas cosas........

Conde—Ni tú de música, pues con la que hay aquí: *altro che música*!

Sierra—Pero dime, conde: ¿que tal se pasa la vida allí? ¿Se come bien?

Conde—Qué esperanzas! Aquí recien he podido resolver el problema que me preocupó en la tierra—vivir sin comer—pues aquí nos alimentamos de una manera original.

Sierra—Cómo así?

Conde—Supónte tú una sala grandísima llena de millones de sillas en cuyo centro cada una tiene un pico en comunicacion por medio de caños con unas calderas cuyo diámetro—la mas chica—es de media legua de ancho, en las cuales se hace un líquido desconocido para ustedes: algo parecido al *caldo de patas*.

Cuando llega la hora de comer todos tomamos asiento en esas sillas.....

Entonces— ¡qué diferencia á la manera de alimentarse en la tierra!—entónces los empleados abren los bitoques de las calderas y........ el liquido pasa paulatinamente al organismo los habitantes de estas comarcas....

Sierra—Sopla, chico; eso huele al sistema de algunos habitantes de este mundo, es decir, á....

Conde—Ya ya.... *ó capito*.

Sierra—Ché, dime: ¿qué sentistes cuando desaparecistes de la tierra?

Te hago la pregunta porque deseo tomar pasaje de *ida* para allá....

Conde—La respuesta aqui es prohibida; pero como yo te distingo—amen de la distancia—y deseo abrazarte por estos pagos, te lo diré de una manera simbólica, pues estoy seguro que te lo esplicarás si es que anoche haz dormido bien.

Sierra—Déjate de plamplinas y habla pronto porque estoy con dolores de vientre.

Conde—«*Aguantate in pó*».

Sierra—Te escucho.... pero pronto.

Conde—*Eimorména* hizo que *Eros* me sonriese en *Titaia*; pero *Tyche* cruel me abrazó con *Ananke*, de lo cual *Demogorgon* se resintió; entonces *Nyx* me envolvió con *Koos*; *Ouranos* me cerró sus puertas y en compañia de *Eois* me vine aquí.

Sierra—Querido conde, esa *Biblia* no es para los mortales. Que te entienda *Pluton* ... Ché, conde!....eh! conde! César!.... Augusto!...... Sebastian!..... Del....

Bruto I—El conde se ha retirado por que el amo de casa lo ha llamado.

(*Sierra*—Sr. Geremias tome los teléfonos por que se ha cortado la comunicacion.

Geremias—Ha quedado usted satisfecho?

Sierra—No del todo pues la manera de *espichar* nó me la ha esplicado claramente el conde.

Geremias—Le prometo hacerlo yo mañana.

CORRESPONDENCIA

ELVIRA

No es indiferencia, es miedo, lo que me aleja de tu lado.—Temo por tí, á quien desearia evitar todo sufrimiento.—Cuando te vea te esplicaré mi conducta.

¿Crées que te amo y que me acuerdo de tí siempre?

Cosas diversas

Importante

Por el Ministerio del Interior se ha expedido el siguiente decreto importante:

Buenos Aires, Abril 29 1882.

Visto lo informado por el Departamento de Ingenieros civiles sobre lo solicitado por los vecinos de San Luis y lo espuesto verbalmente por el Administrador del Ferro-carril Andino—

SE RESUELVE:

1° Autorízase al Administrador del F. C. Andino para abrir al servicio público de pasageros y encomiendas la seccion de la línea de Mercedes á San Luis hasta el arroyo Chorrillos.

2° En cuanto á la parte de la línea, comprendida entre Chorrillos y la ciudad de San Luis, autorízasele igualmente para darla al servicio público inmediatamente que haya tomado de acuerdo con el Departamento de Ingenieros las precauciones necesarias para la seguridad de los pasageros.

3° Los pasajes por el trayecto de la línea que se dá al servicio público se cobrarán en proporcion de la línea hasta San Luis.

4° Comuníquese, etc.

ROCA.
B. DE IRIGOYEN.

Diplomas falsificados

El Departamento Nacional de Higiene se reunió anteayer con objeto de exigir del curandero Bianchi, que asistió á la sesion, la presentacion de los títulos que lo habilitan para ejercer la profesion de médico en esta ciudad.

Este ha presentado un diploma expedido por la Facultad de Ciencias Médicas de Napoles, pero se considera que sea falsificado. En consecuencia han sido detenidos con objeto de sujetarlos á un reconocimiento perital.

A pique

La Perfectura Marítima ha recibido una comunicacion de la Sub-Prefectura de Paso de los Libres en que se le avisa que el 24 del mes corriente se ha ido á pique en aquel puerto una chata brasilera cargada de maderas labradas, llamada «Concepcion,» de propiedad de D. Roque Caldeyra Montes, ahogándose un marinero de su tripulacion.

El siniestro se produjo á causa de haber tocado la chata en un banco de piedra.

Informe

La comision compuesta por los coroneles Dónovan, Campos y Gil, nombrada para que informaran respecto á las telas propuestas en venta al Gobierno Nacional por los señores Carvalho y Madero, ha informado que ese artículo es de mejor calidad y menor precio que las que actualmente usa el ejército.

Don Jonas Larguia

Desde ayer se halla entre nosotros este distinguido é ilustrado señor, ex-Diputado Nacional por la Provincia de Santa-Fé.

Ha venido acompañado de su hija la preciosa niña Mercedes Larguia.

Cumplimos con el deber de saludarlos, deseándoles una grata y feliz permanencia entre nosotros.

Hamlet

Nuevamente se representará esta noche ese grandioso drama, cuyas bellezas solo se comprenden cuando los intérprete son como la señora Pezzana.

No es posible faltar esta noche al Politeama Argentino.

Presentacion

El Ministro del Interior, Dr. Irigoyen, presentó ayer al Presidente de la República, el Ministro de Chile señor Lastarria, que será recibido oficialmente el jueves próximo.

Traslado de oficinas

Las oficinas presidenciales van á ser trasladas á los salones que ocupa el Ministerio de Relaciones Exteriores y este á los que ocupa la Comision Inspectora de la Exposicion. Esta traslacion, que se efectuará hoy, es motivada por las obras de ensanche que se practican en la Casa Rosada.

Becas

El Ministerio de Instruccion Pública ha expedido una resolucion concediendo las siguientes becas:

—A don Juan Batusaner y Aurelio Garcia para la Escuela Normal de Santiago del Extero.

—A la señorita Elida Marcell para la Normal de Salta.

—A los señores Pedro N. Garcia, Joaquin Carreras y Bautista Videla para la Escuela Normal de Maestros de Corrientes.

Religion

El Juéves recibirán sus órdenes sacerdotales tres jóvenes del Seminario Conciliar.

La ceremonia tendrá lugar en la capilla de Salinas.

Estevan Romero

Se le pide á este señor pase hoy á las 8 de la mañana por la calle Corrientes 733 donde se le espera para hablarle de un asunto de urgencia.

Entradas

El movimiento de entradas á la Exposicion Continental en el dia de anteayer ha sido bastante escaso, debido al mal tiempo que reinó.

Ha sido el siguiente: 26 de á 20 ps. mjc. 564 de á 10 íd, 66 de á 5 íd, y 9 de servicio.

A Montevideo

El próximo lunes parte para Montevideo el Inter-Muncio Apostólico de Monzoni que va en viaje para el Brasil. Como se sabe, este señor viene desde Chile por tierra, habiendo atravesado por casi todas las provincias argentinas.

Inmigrantes

Llegaron ayer de Europa 553 inmigrantes, en su totalidad italianos.

Trasporte de ganado

Se ha ordenado por el Ministerio del Interior al Administrador del Ferro-Carril Andina, una rebaja de 50 p% en las tarifas de los ganados que se traigan para la Exposicion Rural, que se inaugura hoy.

Nombramiento

Se ha nombrado Administrador de Correos en Santa Rosa (Rio 1°) D. Julio Escorzuel.

—Para Administrador de Correos en Guachipas (Salta) á D. Federico Bustamante.

—Para estafetero en «Posta Villarino» donde se establece una estafeta á D. Angel Garcia.

Nuevo diario

Mañana aparecerá «La Correspondencia».

Prórroga

Hasta el 15 se ha prorogado el término para el pago de las patentes Municipales.

Audiciones pantelefónicas

El Club Industrial ha concedido permiso á la sociedad del pantelófono, para que en la sala de conciertos de la Exposicion, dé audiciones pantelefónicas, grátis, que empezarán hoy á las dos de la tarde.

El programa de las piezas de música que se ejecutarán, es este:

PRIMERA PARTE

1° Ouverture de Tancredi Orquesta.
2° La valse des Cent Vierges Mo. Carlani.
3° Si j'étais roi Mr. Lahardo.
4° Silvio Cellico Mr. Soulan.
5° Boule de Neigo (Mazurca) Orquesta.
6° Solon Eslaba (Habanera) Mlle. Carlani.
7° Veille toujours (Romanza) Mr. P. Fontan.
8° Le rêve du soldat Mr. Stiger.
9° Martha Trio para violin, flauta y piano.
10. Le Barbier de Séville (Cavatina) Mr. Rebelly.
11. Le Muletier de Tarragona Mr. Soulan.

SEGUNDA PARTE

1° Les Jardins d'Armide (Valse Godefroy) Orquesta.
2° Duo des Cents Vierges Mme. Carlani, Mlle. Carlani.
3° Le Boullier Mr. Rebelly.
4° L'Arabe Mr. Stiger.
5° L'Ivreses de Jeanne Mr. P. Fontan.
6° Le Trouvère (Fantaisie d'Allaad) Para violin y piano.
7° Duo de la fille du Régiment Mme. Carlani Mr. Soulan.
8° Marcel de Marin Mr. Soulan.
9° Les Mosquetaires au Couvent (Gaad) Orquesta.
10. Comme les perles (Duo) Mr. Stiger Mr. Soulan.

Huésped

Se encuentra entre nosotros el doctor Enrique M. Linz de Almeida, Encargado de Negocios del Brasil en el Paraguay.

Le saludamos.

Congresales

Llegaron ayer los senadores Civit, Lucero y Moyano.

Consulta

Se ha presentado ante la Suprema Corte de Justicia el Escribano D. Juan G. Garcia, consultando si hay incompatibilidad en en el ejercicio de la profesion de Escribano y Rematador Público.

Renuncia

El Gefe de la Oficina telegráfica del Azul, don M. C. Chans, ha renunciado ese puesto.

F. C. á Campana

El Ministerio de Interior ha expedido en el dia de ayer la siguiente resolucion importante:

Buenos Aires, Abril 26 de 1882.

Vista la precedente solicitud del Representante del Ferro-carril á Campana, para que se declare que dicho Ferro-carril es Nacional y, como tal, solo regido por las leyes de la Nacion y para que, además, se haga saber así al Exmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Y considerando que, como lo expone el señor Procurador General de la Nacion, el caso está resuelto por la Ley de Ferro-carriles Nacionales, cuya aplicacion corresponde á los Tribunales Federales, ante los que deberá ocurrir el interesado cuando crea desconocidos sus derechos,

SE RESUELVE:

No há lugar á lo solicitado por el Representante del Ferro-carril á Campaña; publíquese y anótese en Secretaria.

ROCA.
B. DE IRIGOYEN.

Loco espiritista

A don Angel Montoni, del Azul lo han alojado en el manicomio de esta ciudad.

Padece de monomania espiritista

Tombola

El Mártes, Juéves y Sábado empezará la rifa de los objetos exhibidos en la Exposicion.

Senado Nacional

Ayer no pudo constituirse en sesion el Senado Nacional, por falta de número.

Ha sido citado para mañana.

Clausura

Se han mandado cerrar por el Departamento Nacional de Higiene las boticas de D. Pedro Labrué y Carrasco, situadas una en la calle de Méjico entre San José y Santiago del Estero, y la otra en la de Buen Orden entre Europa y Comercio, por que no se ajustan en sus procedimientos á las Ordenanzas vigentes.

Al efecto, se ha colocado un vijilante en las puertas de cada establecimiento.

Criminal

El Gobierno de San Luis ha hecho un telégrama al Ministerio del Interior preguntando si podrá mandar á la Penitenciaria á un gaucho bravo de aquella Provincia, al cual los Tribunales le han condenado á 20 años de presidio.

Dice que es un hombre poco aparente para tenerlo en las mal seguras cárceles de San Luis.

Escribania de Registro

El P. E. ha autorizado al Escribano D. Pedro P. Lara para el establemiento de un Registro Civil en el Partido de Giles.

Pago

El P. E. ha mandado entregar la suma de cuatro mil seiscientos pesos mjc. como importe de la liquidacion practicada por la Contaduria á favor de los empleados encargados de sacar las cópias del Registro de hipotecas, embargos é inhibiciones á cargo del Escribano D. José Fernandez.

TELEGRAMAS

Montevideo, Abril 29.

Un diario oficial publica una estensa comunicacion dirijida al Tribunal, acompañando la nota del Comandante Reynaud, gefe del Taller Nacional, en que desmiente las denuncias hechas por Dupuy, de malos tratos y amenazar derrumbarle las habitaciones de aquel edificio. La nota censura el procedor del Juez y Fiscal del Crimen al ordenar la traslacion de los presos y pide que Dupuy sea devuelto á la cárcel del crímen.

Con motivo de los fuertísimos ataques de la «Patria Uruguaya», Bernardo Dupuy y Vilaza escriben hoy pidiendo que el pueblo suspenda su juicio y rechazando como gratuitas y calumniosas las imputaciones que fuéronle dirijidas.

Volpi y Patroni serán trasladados mañana de la «Caracciolo» á la cañonera «Scylla.»

La «Caracciollo» seguirá para el Pacífico la entrante semana.

Hoy salieron premiados los siguientes números de la loteria:

11;971 con 9000 pfts. 10,640 con 1000 pfts 11,058 con 500 pfts. 4,532 con 500 pfts. 10,894 con 200 pfts. 6,240 con 100 pfts. 8,490 con 100 pfts. 6,177 con 100 pfts. y 5,697 con 200 pfts.

Patagones, 28.

Goleta «Oscar» fondeó, no avistándose aún el «Puan» salido de Buenos Aires con cuatro dias de anticipacion á aquella.

Corresponsal.

Santa-Fé, 19.

A las dos de la mañana tormenta al Sud con agua. Derrumbóse en el Puerto una parte de la obra provisoria cediendo la tabla de la muralla.

Corresponsal.

LA BOLSA

Hé aquí las transacciones efectuadas ayer en la Bolsa de Comercio:

METALICO

Al contado........	141979	25 10		25 10
Fin del mes	15000	25 10		
Junio 30............	25000	25 10		

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado A......	20400	100 1|2	100 1|4
Al contado B......	160000	84 1|2	84
Fin del mes.......	40000	84 1|2	

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado........	5400	112	112
Fin de mes..	2400	113	113 1|4

PUENTES Y CAMINOS

Al contado........	1000	101 1|2

VENCIMIENTOS

Metálico........................	$f. 170000
Cédulas Hipotecarias A........	207000
Acciones del Banco Nacional..	134035
Cédulas Hipotecarias...........	488000

PRECIOS DE LIQUIDACION

Oro............................	$f. 25 10
Cédulas Série A	100
Idem Série E.............	84
Acciones del Banco Nacional.	111 1|2

Comunicado

La colonizacion como deber en los gobiernos republicanos

COMENTARIOS

SOBRE LOS ESCRITOS DEL DOCTOR ALBERDI

El gobierno del pueblo y por el pueblo, pertenece á todas las clases de la sociedad, es de todas; representa á la masa de la poblacion de un país republicano; el gobierno del pueblo y por el pueblo no debe jamás hacer distinciones de ninguna especie para una clase esclusiva de la sociedad; no verificándolo así ya no es el gobierno de todos, es el gobierno de una clase de la sociedad; el gobierno de todos debe velar por todos. La constitucion nacional está tasada con relacion á nuestro progreso, el hombre que formó nuestra constitucion empapado en ideas francesas, debió relegarnos por muchos años á ese magnífico ideal la tolerancia en todo, la libertad en todas sus manifestaciones; el argentino, el americano del sud, considerados por él como ineptos para la libertad; debió en su espíritu colocar barreras insuperables para hacernos una constitucion; y ese hombre debió arrojarnos en una senda que debian los pueblos pisar y volver á pisar. Y eso es lo que ha sucedido, resolucion tras resolucion se ha sucedido y el problema no ha quedado resuelto; los que no ven sinó las ambiciones de los caudillos y de los círculos; no ven las manifestaciones ardientes de los pueblos; ellos se reunen en torno á un hombre ó á un círculo, porque ellos levantan su vista mas allá de los horizontes que les han presentado los políticos hasta ahora.

Alberdi nos ha dicho que debíamos civilizarnos trayendo grandes masas de extranjeros, que la civilizacion no prendia sinó de gajo; este consejo «no merece ni siquiera la atencion de leerse, y mucho menos de refutarse; decir que la raza que poblaba el Paraguay, por ejemplo, era inepta para la libertad y que debíamos despoblarla para poblarlo de otra raza; son cosas que demuestran en un autor ignorancia completa de la historia; en otro hombre que no fuera el Dr. Alberdi seria lo que supondríamos; pero el doctor Alberdi lo que supone lo hace con una parcialidad terrible. Alberdi en una palabra no es argentino, no es americano, es un francés y un francés terrible, un francés de aquellos que pinta Laboulaye que quiere hacer en Paris un boulevard que cruze toda la Francia; Alberdi ha escrito una constitucion no para nosotros, sino para esa masa de Europeos que deben venir segun él á civilizarnos; no á poblar nuestros desiertos, y que están viniendo en realidad y hé ahí donde debemos estudiar el Alberdismo, el Alberdismo que parece estar machacado con la sangre y los huesos del pueblo, el Alberdismo que ha hecho prosélitos que es un gusto (para los Alberdistas).

Hemos hecho un gran desprecio al Sr. Alberdi y se lo decimos con sinceridad, no hemos podido leer sus obras; jóvenes, todavia nos estamos instruyendo, devorando cualquier escrito de un autor argentino que caiga en nuestras manos; y sin embargo las obras del señor Alberdi no las hemos podido leer.

Alberdi ha recogido sus doctrinas en la clase media del pueblo Europeo; las doctrinas de Alberdi existen en el último de los individuos que vienen á nuestras playas, hablar con ellos y hablar con Alberdi es la misma cosa.

Nos estendemos demasiado y olvidamos el epígrafe con que encabezamos estas líneas.

La colonizacion en la República Argentina, triste es decirlo, topa á menudo con inconvenientes que vienen á perjudicarla en gran parte; la colonizacion debe ser un desahogo para las poblaciones de nuestras ciudades, para las masas pobres y obreras, sin perjuisio de los inmigrantes que nos llegan del extranjero; es absurdo, es estúpido el negar un pedazo de tierra al argentino; pero el gobierno debe no solamente darles tierras sinó medios de trabajo.

El Brasil, el Paraguay y el Perú vienen á nuestras playas á buscar inmigrantes, y la República Oriental, podemos decir, como sus ejércitos de argentinos; batallones enteros

Pero el desprecio al argentino que es el Alberdismo en su mas lato sentido, ha sido llenado hasta este extremo ¡el argentino declarado como inútil para labrar la tierra, ah! Alberdi! Alberdi! cuanto mal nos ha hecho; las generaciones venideras no bendecirán tu nombre; tú no has visto al indiferente y millonario estanciero! Las colonias están cerradas al argentino, la colonizacion entre nosotros es enteramente defectuosa; el egoismo de las clases altas de la sociedad, pasan y sobrepasan al de los gobiernos monárquicos europeos; y si el pobre no perece de necesidad es debido á la naturaleza especial de nuestro modo de ser político y de nuestra naturaleza física; los gobiernos europeos cuando consideran que la necesidad aumenta en las clases bajas por falta de trabajo, tratan de ocupar millones de brazos y las cámaras votan sumas inmensas para la construccion de obras públicas que no tienen mas objeto que ocupar infinidad de hombres que de ótro modo perecerian de necesidad.

(*Continuará.*)

Municipalidad de Ranchos

BALANCE DE LA CAJA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 1882:

SALIDAS

ENERO

2	Pagado á Gonzalez Joaquin, inspector municipal, su haber del mes de Diciembre último, segun libramiento, recibo número 1..............	500
	A Perez Santiago, encargado del cementerio, su haber de Diciembre, id 2...........	400
	Hoffman Alberto, por componer faroles del alumbrado, id 3........................	40
	Melo Luis, peon de calles y alumbrado, su haber por Diciembre, id 4..............	500
	Victor Catorini, id id, id 5....	500
3	Sansiñena Martin, por medias reses de carne, suministradas en Diciembre para los presos, id 6........................	360
	Lopez Adolfo, encargado del carro de limpieza, su haber por Diciembre, id 7..........	500
	Sixto Garcia, soldado de policía, para sus gastos hasta Buenos Aires en la conduccion del preso Tomás Garcia, id 8........................	25
	Montero Juan F., sub-secretario de la Municipalidad, su haber de Diciembree, id 9...	500
	Al mismo, por franqueo de correspondencia y despachos telegráficos, desde Agosto á Diciembre inclusive, id 10...	500
7	Dr. Juarez José M., médico de policia, subvencion por Diciembre, id 11................	1000
16	Jacinto Astrada, para conducirse á Buenos Aires para su regreso al Hospital, id 12....	85
18	Amortizacion de intereses, sello y gastos de viaje de la letra que tiene la Municipalidad en la Sucursal del Banco de la Provincia, en Chascomús, id 13................	9060
19	Casal Leopoldo R, apoderado de la Municipalidad, subvencion del mes que vence el 20 del que rige, id 14........	500
30	Xifra Juan, por subvencion á el diario «El Demócrata», por los meses de Noviembre y Diciembre, mas varios útiles para escritorio, id 15........	1855

FEBRERO

1	A Montero Juan F., su sueldo del mes de Enero como Subsecretario, id 16...............	509
2	Segundo Barrera, sargento de policia, para gastos en comision de dos presos hasta Buenos Aires, id 17...............	60
3	Melo Luis y Victor Cattorini, peones de calles y de alumbrado, sus haberes por el mes de Enero, id 18...............	1000
	Perez Santiago, encargado del cementerio, su haber de Enero, id 19................	400
4	Lopez Adolfo, encargado del carro de limpieza, su haber por Enero ppdo, id 20........	500
8	A. Losada Perfecto por copiar el balance correspondiente al 4º trimestre de 1881 id.......................	100
11	Ariaga Lorenzo, Secretario de la Municipalidad, su haber por el mes de Junio, de 1881, id 22...............	2000
22	Casal Leopoldo R., apoderado de la Municipalidad, subvencion del mes que venció el 20 del corriente, id 23........	500
	Gomez Lorenzo, soldado de Policia, para gastos hasta Buenos Aires, conduciendo al preso Baldomero Viana, id 24	25

MARZO

2	Lopez Adolfo, encargado del carro de limpieza de basura, su haber del mes de Febrero, id 25	500
	Melo Luis y Victor Cattorini, peones de calles y alumbrado, sus haberes del mes de Febrero último, id 26	1000
3	Perez Santiago, encargado del cementerio, su haber por Febrero, id 27...............	400
4	A. Sansiñena Martin por 13 capones suministrados en el mes de Enero á los presos, id 28........................	432
	Al mismo, por 11 capones para id en Febrero 28.......	352
	Montero Juan J. sub-secretario de la Municipalidad su haber del mes de Febrero 30.	500
6	Xifra Juan, por suscricion al diario *El Demócrata* en los meses de Enero y Febrero id 31........................	1000
8	Amorosto Lorenzoyo, por cuatro recetas á pobres id id 32........................	43
13	Alonso y Lavié, por varios artículos para el alumbrado suministrados en Octubre de 1881 id 33.................	880

(*Concluirá.*)

DIVERSIONES

Teatro Colon—Empresa A. Ferrari—Compañia Lírica Italiana, dirijida por el maestro caballero N. Bassi.—5a. funcion del 2º abono—Para el Domingo 30 de Abril—«Aida» A las ocho.

Teatro Alegria—Compañia dramática española, de la que forma parte la eminente artista Tula Castro y bajo la direccion del distinguido primer actor Francisco Lopez Valois—18a. funcion de abono. para el Domingo 30 de Abril tercera representacion de la aplaudida leyenda histórica en 3 actos y en verso, última produccion del *celebre* autor dramático Exmo. Sr. Don José Echegaray y cuyo título es: «Haroldo el Normando»—Terminará el espectáculo con la chistosa 'petipieza—Mi Mujer y mi Vecino. A las 8 en punto.

Circo Umberto I.—Zeballos entre Moreno y Belgrano Director Pablo Raffeto. Hoy dos espléndidas y variadas funnciones, una á las 2 1\|2 de la tarde y otra á las 8 1\|2 de la noche—En la funcion de la tarde luchará el señor Raffetto con dos luchadores de primer orden, pronto se esperan unos artistas.

Skating Rink—Empresa J. Saudrot y D. Perre—Funcion de patines todos los dias de 2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche—Entrada de dia 5 pesos y entrada de noche 10 pesos—Señoras gratis con invitacion—Alquiler de patines 10 pesos—NOTA: Acaba de recibir un magnífico surtido de los mejres sistemas hasta hoy conocidos.

Cuadros plásticos — Calle Corrientes 179 y 181—Gran exhibicion de cuadros plásticos todas las noches de 8 1\|4 á 11 de la noche—Entrada 10 ps, niños 5—Catálogos en venta en la boleteria á 3 pesos.

SECCION PARA TODOS

RUFINO DEGREEF

Rematador y Comisionista

EN BUENOS AIRES

80 — PIEDAD — 80

Rufino Degreef y Ca.

REMATADORES Y COMISIONISTAS

En San Nicolás de los Arroyos

43 — COMERCIO — 43

165 a29 m30

INTERESANTE A LOS FUMADORES

La fábrica de tabacos «La Proveedora» es hoy en su género el primer establecimiento en Sud-América; ningun otro fabrica tan gran cantidad de cigarrillos habanos.

No ha omitido esfuerzo alguno su propietario para dotarlo en su nueva organizacion, de notables é importantes reformas, y todos los perfeccionamientos con grandes máquinas de picar y empaquetar tabaco, hacer cigarrillos, y otras varias todas á vapor, y recibido ademas directamente de la Habana las especiales picaduras, que pronto daran á sus nuevos cigarrillos gran nombre.

Grato siempre á la proteccion que los fumadores le siguen dispensando, la Proveedora invita á sus constantes favorecedores á que prueben los nuevos cigarrillos *Especiales Proveedora* que envueltos en nuevas y elegantes etiquetas se ofrecen al público como inmejorables.

Amante del progreso, el propietario de esta acreditada fabrica se propone continuar mejorando su fabricacion, haciendo esfuerzos por presentar á los señores fumadores los mejores y mas finos tabacos de la Habana, habiendo agregado ademas á su manufactura la elaboracion de los cigarrillos con tabaco de la Habana hebra especial.

Los *Especiales Proveedora* se principian á espender en todos los cafés, confiterias y almacenes de ciudad y campaña.

NOTA—El propietario de la fabrica ofrece entrada libre á sus favorecedores de la ciudad y campaña que quieran visitar los talleres y ver funcionar sus diferentes máquinas.

Manuel Duran.

Cigarreria y fábrica por mayor y menor, Rivadavia 260 y 262.

153 al6 30

EL DOCTOR JUAN CIMONE

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS

Del pecho y de la piel

RECIBIDO *En Europa y Buenos Aires*

Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.

CUYO 405

ACADEMIA NACIONAL DE PARIS

Gran medalla de oro

á HAMMER Y PELTZER

POR LA CERVEZA

Marca "Leon"

129 a4 perm

CARAS Y CARETAS

COLECCION DE RETRATOS DE LOS PRINCIPALES PERSONAJES DEL PAIS

ESCRITOS EN PROSA Y VERSO POR

BRANDER

Se encuentra en venta en las principales librerias.

Precio: 10 pesos m|o.

ESCRIBANIA NACIONAL Y PROVINCIAL DE F. G. Becher y A. C. Ponce

110—CALLE DE BOLIVAR—110

perm.

Pierce's Pleasant Purgative Pellets — PILDORAS Agradables PURGANTES DEL DR. PIERCE.

Catártico, el "Pequeño Gigante," Tamaño de las Pildoras.

No deben tomarse pildoras grandes, repugnantes y nauseabundas compuestas de ingredientes baratos y de gran volumen. Estas pildoras san **escasamente mayores que los granos de mostaza.**

Siendo completamente vegetales no hay que tener cuidado particular al usarlas. Operan sin trastorno alguno para la constitucion, alimento ú ocupacian Para la **Ictericia, Jaquecas. Estreñimientos, Impureza, de la sangre, dolor en los hombros, respiracion, dificultosa vertigos, eruptos agris del Estómago mal gusto enla brea. Ataques biliosos,** dolor en las regiones de la riñones, **fiebres internas, sensaciones penosas en el estomago, golpes de sangre en la cabeza,** tomense las pildoras agradables purgantes del Dr. Pierce. En aplicacion del poder medicinal de estas Pildoras Purgantes sobre una variedad tan considerable de enfermedades puede decirse que su accion sobre la **economia animal es universal,** sin que escape ni una glándula ó tejido á sus efectos curativos. El tiempo no altera las propiedades de estas pildoras. Tienen una cubierta azucarada y estan encerradas en pomos de vidrio, quedando sus propiedades conservadas de este modo por mucho tiempo y en cualquier clima siendo siempre frescas y seguras. No sucede así con las pildoras que se envasan en cajas baratas, de madera ó carton. En todas las enfermedades en que estén endicados **lacantes alterativos ó purgantes** estas pequeñas pildoras dan los mejores resultados. **Se vendan por todas las droguistas.**

Doctor R. V. PIERCE, Unico Proprietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

EDICTOS JUDICIALES

Por dispocision del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercio del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. Don Aditardo Heredia se hace saber á los que puedan tener interés en ello que el Agrimensor Don Luis Chapeaurouge ha sido autorizado para practicar una mensura en unos terrenos de propiedad de Doña Dorotea Esnaola de Gallardos situado en el Partido de Moreno y cuyos linderos son: al N. E. los herederos y sucesores de Don Cayetano Maldonado al S. E. frente al rio de las Conchas; al S. O. terreno de Chacras de Bella Vista y San Miguel ocupados hoy por los Señores Mattaldi, Soureeaux, Correge, Westrof, Wolrich Astoul, Canabuso, etc. y al N O. testamenteria de Doña Angela Melo. Los autos de su referencia tramitan por la Secretaria del Escribano Don Estanislao Lopez a lo que me hayo adscripto—Buenos Aires Abril 23 de 1882—*Federico Ayala*, Cabildo.

a30 m3.

El Señor juez de 1ª Ynstancia en lo Civil y comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Doctor Don Aditardo Heredia ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de 6 dias a Don Miguel y Don Feliciano Torrilla el auto siguiente, recaido en el espediente seguido por Don Miguel y Don Feliciano Torrilla contra Don Cayetano Tevis sobre reivindicacion que literalmente dice así: Buenos Aires Abril 4 de 1882. Por lo que resulta del certificado de f y haciendase efectiva el apercibimiento decretado á f. 129 nombrase defensor de los ausentes, Don Miguel y Feliciano Torrilla al Doctor Mariano Paunero quien deberá aceptar el cargo en forma ante el actuario, de intervencion al Ministerio Pupilar, y á fin de regularse los honorarios del solicitante autos tengase por constituido el domicilio legal que se indica y señalense los dias Lunes y Jueves de cada semana de once á cuatro de la tarde para que las partes concurran á Secretaria para ser notificadas y si alguno de estos fuese feriado, el siguiente que no lo sea Heredia Ante mi, Luis Guerello.—Buenos Aires Abril 2' de 1882—*Emilio del Valle*, Escribano Adscrito. 161 a28 m1

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Luis A. Sauze se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Angela Visso ya sean como herederos ó acreedores para que comparescan por su juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires 22 Abril de 1882.

Juan Rodriguez.

160 a. 28 m. 29.

JUZGADO DE PAZ DE LA SECCION TERCERA

Por el presente se cita llama y emplaza á don Rómulo Jaimes, Felipe Rivero, Maria Torres, Mariano Rodriguez, Estanislao Vargas, Manuel Laso, Gumesindo Riarte y Sandalio miranda, por el término de quince dias á contar desde la fecha para que comparezcan á contestar la demanda que les ha interpuesto don Ciriaco Arrechea en representacion de la firma social Passicot y Arrechea por reconociente de firmas bajo apercibimiento de que sino comparecen se les dará por reconocidas—Buenos Aires, Abril 23 1882—*Manuel Arechavala.* 158 a23 m6

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis A. Sauze, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Regina Mendez de Pica ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de SS. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 14 de 1882—*Manuel Avila*, Escribano-Secretario. 150 a15 m15

Por mandato del señor Juez de la. instancia en lo Civil de la Capital de la Republica Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de 3 dias á don Felix Castro, para que dentro del expresado término á contar desde la fecha de la publicacion del presente comparezca ante su Juzgado Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21 á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaria de su señor padre don Juan Pedro Castro, bajo apercibimiento, si no compareciere, de nombrársele defensor, —Buenos Aires, Abril 11 de 1882.—*Angel E. Raggio.* 145 a12 mayo 13.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Emiliano Garcia, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á Don Juan Manuel Ruiz, que con arreglo al art. 1611 del Código de Comercio, se han cerrado las operaciones de la quiebra por insuficiencia de su activo. Estos autos tramitan por el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe—Buenos Aires, Abril 1º de 1882—*Eugenio Blanco*—Oficina en Cabildo, 128 a4 m3

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Trucco, para que en el término de treinta dias se presenten á este Juzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir en forma sus acciones, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Marzo 27 de 1882—*Abel Miranda*, Secretario. 125—al m1

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 40 m|c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interé y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

A depósitos comerciales, m|c. y curso legal.	3 p%
A idem particulares á premio.	5 p%
A idem oro á la vista sin interés.	
A idem 16. dias.	2 p%
A idem á 90 dias ó mas.	3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no-comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo.	7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas ánueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la vispera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que lesea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés: uno y medio por ciento mensual... tamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE. Gerente.

J. A. Bergeire. Secretario

347 el, perm

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 o|o de interés 2 o|o de amortizacion y 1 o|o de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravamen, ó los gravamenes que deben ser levantados simultaneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco— Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el mínimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE Secretario.

31 perm.

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—CALLE PIEDAD—98

Capital efectivo..........................	$f. 1.500 000
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1882...................	» 270.409 41

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista	3 p.%	anual.
A plazo fijo de 30 dias.............	4 p.%	id
A plazo fijo de 60 á 90 dias........	5 p.%	id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista	1 1|2 p.%	anual
A plazo fijo de 30 dias........	2 p.%	id
A plazo fijo de 60 á 90 dias.....	3 p.%	id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente	9 p % anual
Descuento de letras y pagarés...	Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORAS DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde es Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Polinini. Gerente

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id en id id oro sellado 2 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.
Id id á otros plazos convencional

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 p% anual.
Id id en cuenta corriente á oro sellado 10 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO:

Se dan sobre España 600 pueblos; Francia 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 90 pueblos: y Suiza en 25 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO:

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Abril 1º de 1882

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Rentas de la Nacion

Llamase á propuestas por el término de ocho dias para la provision de un buque desarbolado de 250 á 300 toneladas de rejistró, apropiado para depósito flotante, con casilla, para rayo, botes y útiles de seguridad. El buque deberá ser de madera dura en perfecto estado de conservacion, forrado y clavado en cobre, con las anclas y cadenas necesarias para ser fondeado en 20 piés de agua.

Las propuestas se recibirán en esta Direccion General de Rentas, hasta el dia 30 del corriente y deberan ser presentadas en el sello de ley.

Abiertas en dicho dia, se procederá a exámen pericial de las embarcaciones que se hubieren ofrecido.

Direccion General de Rentas de la Nacion, Buenos Aires, Abril 14 de 1882.

El Secretario.

155 a16 30

Ministerio de Gobierno

Se llama nuevamente a licitacion para el dia 25 del corriente Abril a las 2 p. m. en el despacho del Oficial Mayor para la provision de raciones a los presos de la Carcel del Departamento del Norte, de la del Centro y de la del Sud de la Provincia, durante el corriente año de 1882.

Las propuestas se presentaran cerradas para cada una de las carceles, y seran abiertas conjuntamente el dia de la licitacion, en presencia de los interesados.

Toda propuesta debera ir acompañada de un certificado del Banco de la Provincia de haber depositado en ese Establecimiento, a la órden del Gobierno, la cantidad de *diez mil pesos m|c.* que el proponente perdera, si aceptada su propuesta no hace efectivo el contrato,—y debera sujetarse a las siguientes bases:

1a. La provision diaria se hara por el número de raciones que pida el alcaide principal, conforme a número de presos existentes, en las cantida es siguientes:

Por persona: 7 onzas galleta, 2 libras de carne, 2 onzas de arroz, 1 onza de farina, 1 onza de sal, 8 onzas porotos.

2a. El proponente presentara muestras de todos los articulos que proponga, con escepcion de la carne, debiendo estos alimentos ser sanos, exentos de picaduras y humedad y en buen estado,

3a: La provision mensual se hara en la forma siguiente:

Para la Carcel del Norte: 1,500 velas de sebo, de molde, 2 tarros kerosene, 12 escobas, 12 mechas y 6 tubos.

Para la de Sud: 5 tarros kerosene, 21 escobas, 24 mechas y 1 tubos.

Para la de Centro: 34 tarros de kerosene, 24 escobas, 40 mechas y 15 tubos

4a. Cuando los articulos no reuniesen las condiciones requeridas, por no ser conformes á las muestra, el alcaide los desechará; haciéndoles comprar por cuenta del proveedor ó su fiador, constatando con peritos la mala condicion de los articulos.

a. El contrato sera a todo evento y sin que pueda alegarse el caso fortuito.

6a. Aceptada una propuesta, el proponente presentara fiador de satisfaccion del Gobierno, y depositara en el Banco de la Provincia a la órden del Gobierno y para responder al cumplimiento del contrato, la suma de *cincuenta mil pesos m|c.*

7a. El pago se hara por mensualidades, previa presentacion de la cuenta justificada con los documentos de entrega, los que deberan ser firmados por el Alcaide de la Carcel respectiva y visados por el Juez de Paz y el Escribano en lo Criminal; debiendo ademas adjuntarse una relacion de las altas y bajas ocurridas durante el mes con el conforme del Juez del Crimen.

8a. El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas conveniente; el de rechazarlas todas ó el de rescindir el contrato, cuando a su juicio no se hubiera cumplido.

9a. La falta de cumplimiento al contrato por el proponente que obtuviese la licitacion, sera de nadie con una multa de 1000 a 5000 ps. m|o, segun los casos, sin perjuicio de lo establecido en el art. 4º—Buenos Aires, Abril 11 de 1882—*Cristian Demaria*, Oficial Mayor.

147 al2 30

Oficina de tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 15 de Julio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta remate en esta oficina de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de Biedma.

El terreno se compone de la superficie de 0,015095 millonésimos de legua, siendo la base de venta á razon de 400,000 ps. m|o. la legua.

Sus linderos son don Santiago Barbosa. Herederos de B. Soria. Juan Hatrich, Santiago Sproat y Domingo Bolar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA — Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

151 a15 jl.15.

OTRO

Se avisa al público que el dia 12 de Julio del corriente año a la 1 p. m. se procedera a la venta en remate en esta oficina y de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado sobre la laguna Alsina, Seccion 9ª.

El terreno se compone de 303 hectareas, 155 areas y 59 cent areas. El precio de venta sera de 20 pesos a hectarea.

Sus linderos son la laguna Bridyer y Telley, Buenos Aires, Abril 11 de 1882.

Ignacio Freire

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados a esta oficina 152 a15 jl2

OTRO

Se previene al público que el dia 2 de Mayo del corriente año se rematarán en esta oficina á la una p. m. seis lotes de terrenos de propiedad fiscal ubicados en el Partido de Bahia Blanca, con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878—Base para la venta 20 ps. la hectárea.

Lotes:

Núm. 1	compto de	1000	hectrs.	
» 2	» »	907	»	83 ar's 7 ms.
» 3	» »	1000	»	
» 4	» »	1000	»	
» 5	» »	1300	»	58 ar's. 15 c.
» 6	» »	1244	»	73 ar's.

Sus linderos son Océano Atlántico, Linares, Diego Gonzalez, Combin, Newton de Amado.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1882.—*Ignacio Freire*, Oficial Mayor.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

120m. 30 mayo 2.

OTRO

Se avisa al público que el dia 31 de Mayo del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate, en esta oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Rauch.

Este terreno se compone de dos lotes, el número 1 con la superficie de 6.782,700 metros y el 2º con 6.562,100 metros; siendo la base de venta de 150,000 $ la legua.

Sus linderos son Carmen P. de Silva—Donato Amores—José E. Rodriguez—Mariano Silva y Andrés Castro.

Buenos Aires, Marzo de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

121 m 30 mayo 31.

OTRO

Se avisa al público que el dia 30 de Junio á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate, en esta oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Tres Arroyos.

La base de venta será de 20 pesos la hectárea.

Este terreno se compone de cuatro lotes con la superficie el 1º de 1258 hectáreas, el 2º y 3º de 1000 hectáreas y el 4º de 889 hectáreas.

Sus linderos son la concesion Plaza Montero, D. Gregorio Soler y terrenos del Estado.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1882.

Ignacio Freire

NOTA—Por planos y demas datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina

119 m 30 j30

OTRO

Se avisa al público que el dia 13 de Junio del corriente año, a la 1 p. m. se procederá en esta oficina con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1879, á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el partido del Monte, compuesto de setenta y seis hectáreas, cuatro mil trescientos ochenta metros cuadrados.

Sus linderos son al Nord-Este con La Rosa; al Sud-Este sucesores de Gil Mensuguez; al Sud Oeste doña Margarita Down de Martin y al Nord-Oeste Juan de Dios Sanchez, hoy Velar.

La base de venta será de 400,000 $ m|c. la legua—Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.—111 m23 jn12

OTRO

Se avisa al público, que el dia 15 de Junio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley de 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad pública, ubicado sobre el arroyo Pigüe compuesto de la superficie de mil ciento cuarenta y dos hectáreas, diez áreas. Sus linderos son, don Eugenio y don Domingo Alluñé y don Ricardo E. Lett, el arroyo Pigüe y terrenos del Estado.

La base de venta será de 20 ps. m|c. la hectárea—Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

115 m23 jn15

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

Licitacion para las obras de ensanche del Hospicio de las Mercedes.

No habiendo sido aceptada ninguna de las propuestas presentadas en la anterior licitacion para las obras de ensanche del manicomium municipal denominado «Hospicio de las Mercedes», llámase nuevamente á licitacion por el consejo de Administracion, señalándose el jueves 4 del próximo mes de Mayo á las 2 1|2 p. m. para recibir propuestas cerradas con arreglo al pliego de condiciones y planos del señor Arquitecto Alberg que pueden ser consultadas en la oficina municipal de Obras Públicas, y serán aquellas abiertas en presencia de los interesados que concurran.

No se admitirá propuesta alguna que no venga acompañada de un certificado de depósito hecho en la Tesoreria de la Corporacion por 10,000 pesos m|c.

El licitante cuya propuesta fuere aceptada perderá el depósito si no se presenta dentro del tercer dia.

Las obras deben darse terminadas el 31 de Diciembre del presente año bajo la multa de cinco mil pfts.

Los pagos se harán á medida y en cuotas mensuales, segun la planilla aprobada por el ingeniero de los trabajos ejecutados en el mes, menos un diez por ciento, que quedará en depósito hasta la conclusion de la obra que se va á ejecutar.

La garantía consistirá en un depósito en el Banco Nacional de dos mil pesos fuertes en títulos de renta ó en moneda corriente, cuya suma será devuelta al contratista una vez que la obra ejecutada responda á esa cantidad.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que acuerda el art. 30 de la Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna—Buenos Aires, Abril 11 de 1882—*Mariano Obarrio*, Secretario. 148 a12 30

OTRO

Licitacion de adoquinado

El Consejo Municipal de Administracion recibirá propuestas cerradas el Juéves 4 del entrante Mayo á las 2 p. m. para el adoquinado de las calles siguientes:

Defensa desde la de Victoria á la de Venezuela (cuatro cuadras)—Perú de Moreno á Venezuela (dos cuadras)—Chacabuco de Belgrano á Venezuela (una cuadra)—Piedras de Alsina á Venezuela (tres cuadras)—Alsina de Defensa á Tacuarí (cinco cuadras)—Moreno de Defensa á Tacuarí (cinco cuadras)—Artes de Victoria á Lavalle (seis cuadras)—Suipacha de Piedad á Cangallo y de Cuyo á Corrientes (dos cuadras)—Buen Orden de Victoria á Moreno (dos cuadras)—Paseo de Julio de Rivadavia á Cangallo (dos cuadras).

El adoquinado debe ser del mejor granito del Estado Oriental, de igual dimension al usado por la Empresa del Tramway Central, en la calle de Chacabuco entre las de Alsina y Victoria, de 21 á 24 centímetros de largo y de 12 á 15 de ancho, admitiéndose cinco centímetros de tolerancia, y serán colocados de manera que las juntas queden alternadas.

La base del adoquinado despues de solificarse á pizon perfectamente el suelo, será un lecho de veinte centímetros de arena del Estado Oriental y construido el adoquinado se cubrirán las junturas con una capa de arena suelta de la misma clase de dos centímetros de espesor.

El adoquinado será abovedado y con desagües á los costados.

Los trabajos se empezarán veinte dias despues de firmado el contrato y se concluirán cinco meses despues, incurriendo los contratistas en una multa de cinco mil pesos fuertes por falta de cumplimiento á este compromiso, salvo fuerza mayor ó caso fortuito.

La Municipalidad se dará por recibida de cada sesion concluida y q' no sea menos de tres cuadras en los ocho dias despues de haberse dado aviso por escrito por los empresarios de la terminacion de dicha seccion.

En los niveles que ordene la oficina Municipal de Obras Públicas, los desmontes ó terraplenes que hubiere que hacer serán de cuenta de la empresa.

La conduccion de la piedra que se extraiga la hará la Municipalidad con sus carros.

En la propuesta se fijará el precio por *metro cuadrado* de adoquinado, cuyo abono se efectuará de conformidad á la ley de 28 de Octubre del año anterior, la mitad por la Municipalidad y la otra mitad por los propietarios en las siguientes condiciones:

1ª La parte de la Municipalidad en letras á 90 dias de plazo ó al contado con el descuento del 8 p% anual.

2ª La parte correspondiente á los propietarios en doce mensualidades iguales, desde la fecha en que la Municipalidad se reciba de las obras.

En cada cuadra se designarán dos vecinos de la misma que inspeccionen los trabajos á mas de la inspeccion pericial de la oficina.

La empresa garante por el término de dos años los trabajos que ejecute, quedando despues de este tiempo libre de todo cargo.

La introduccion del adoquin y de la arena será libre de derechos.

La Municipalidad se reserva el derecho de mandar suspender las obras sin remuneracion por la parte ejecutada, si ellas no se hicieren de conformidad á las condiciones establecidas.

La empresa constructora del adoquinado es responsable de los daños que causen en las cañerias de Aguas Corrientes y otras al remover el pavimento de las calles.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre los contratistas y la Municipalidad serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que acuerda el art. 20 de la Ley Orgánica.

Los proponentes presentarán con anticipacion al acto y por escrito un fiador solidario que la Corporacion aceptará ó no.

Todo el que entre en esta licitacion tiene que depositar en la Tesoreria Municipal la suma de veinte mil pesos m|c. como garantía que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de la Municipalidad en caso de no presentarse ó hacerlo tres dias despues del en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna, como á dividir por partes el total de cuadras, cuyo adoquinado se saca á licitacion para adjudicarlo á los empresarios si se presentan en iguales condiciones.—Buenos Aires, Abril 11 de 1882—*Mariano Obarrio*, Secretario.

149 a12 30

OTRO

Contaduria

Se hace saber al público que desde el 1º de Abril al 30 del mismo se espenderan las patentes de rodados, billares, canchas, perros, etc; previniéndole á aquellos que no cumplan con lo dispuesto, que se les aplicara la multa que manda la Ley.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1882.

109 m22 a30 *El Contador.*

REMATES

Ramon Alvis

EN EL PUEBLO DE

MERLO

De una casita con cinco piezas

El Domingo 7 de Mayo á las 2 de la tarde, venderé por órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital, doctor don Martin Bustos, por ejecucion que sigue don Julian Ortiz contra doña Maria V. de Albornoz. Dicha casa es en el pueblo de Merlo, á 6 cuadras de la Estacion hácia el Norte. Su terreno mide 20 varas de frente al Norte por 70 de fondo al Sud; tasada por segunda vez en la cantidad de 31,609 pesos m|c, base para la venta sus 2|3 partes que son 21,073 pesos m|c.

Por mas informes al rematador, Rivadavia 113. Para los títulos al Secretario Manuel Lacasa, en Cabildo.

Nota—El remate se efectuará en dicha hora en el Hotel Argentino del señor Pizarro. a27 m7

Nicandro Dorr

JUDICIAL

DE UN CAMPO

El Miércoles 31 de Mayo á las 12 del dia se procederá por órden del señor Juez doctor Heredia al remate de un pequeño campo situado en el partido de Cañuelas perteneciente á la testamentaria de don Luis Perez, compuesto de diez y seis cuadras cuadradas mas 42 céntimos de otra con arreglo á la mensura practicada sus linderos son: don Anacleto Resta, doña Maria Perez, herederos de don Simon Molina y don Juan Almanza—Su tasacion es de 11,491 ps. m|c.; siendo la base para la venta 7,670 ps. m|c.

NOTA—El remate tendrá lugar en la calle de Alsina núm. 79 donde podrán ocurir por mas datos. 163 a28 m31

AVISOS

Gran fábrica y depósito DE

PIANOS

DE

JOSÉ A. MEDINA

373-Rivadavia-373

BUENOS AIRES

Se encuentra siempre un surtido de pianos de los mejores fabricantes franceses y alemanes—Especialidad en composturas y afinaciones—Pianos de ocasion y de alquiler.

NOTA—Compra y cambia los pianos usados.

162 a28 pm

DR. CRESPO

MEDICO CIRUJANO

FLORIDA 254

CONSULTAS

Todos los dias, de 12 á 2 de la tarde.

CORTE ESPECIAL

Rivadavia 28

Ropa hecha

Y DE MEDIDA

Fábrica especial de rusos y sobre todos; rusos grandes y de mucho abrigo, á 100, 150, 200 y 250 $; de montañac pelo largo á 300 $; sobretodos de abrigo á 200, 250 y 300 $, sobretodos para todas estaciones a 200, 250 y 300 $.

Trages de saco de casimir á 200, 300 y 400 $, pantalones de 50 hasta 150 $, sacos de 80 hasta 230 $, chalecos de 40 á 100 $, chalecos de piqué blanco de 60 y 80 $. de casimir y franela de matalasé á 100 $.

Trages á la medida de saco de ricos casimires alta novedad con forros y confeccion de primer órden á 400, 500, 600, 700 y 800 $, de jaquet 500, 600, 700 y 900 $, de levita de ricos paños sedan á 800, 900 y 1000 $, de frac de lo mejor á 1100, pantalones de lo mas rico de paño y casimir á 200 $, regulares de 100 y 150 $.

Fabricacion especial de camisas, cuellos y puños de lo mas nuevo hechos y a la medida camisas á la última moda con ricos hilos y; fuertes entretelas, camisa que vale 1200 $ que no hay mejor, se venden y se hacen á la medida á 600 $ docena, la 2a. clase 500 $ docena, 3a. á 400 $ docena, de ricos madapolanes y bramante Real Corona muy bien hechas á 300 $ docena.

Gran surtido de calzoncillos, camisetas de punto, franela y lana, medias, pañuelos, tohallas rusas y grandes novedades en corbatas.

Ventas al por mayor y menor. Precio fijo. Toda venta de 2,000 $ arriba, tendrá un 10 por ciento de descuento. 126 al perm.

ESTABLECIMIENTO MEDICO DE

AEROTERAPIA

Y ATMIATRIA

DIRIJIDO POR MEDICOS ESPECIALISTAS

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Esto establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizada del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion ó inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales ó inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvanocáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma*, la *bronquitis crónica*, la *tos convulsa*, la *anemia*, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral* etc., se cura constantemente.

La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

FERRO-CARRIL

DEL

OESTE

El primero de Mayo próximo se abrirá el servicio público la Estacion «Capitan Sarmiento» situada en el kilómetro 82 del Ramal al Pergamino, campo de los señores Urioste.

Para el servicio de trenes regirá el itinerario siguiente:

SALIDAS

Parque	7.05 a. m.	
Lujan		llegada
»	9.25	salida
Keen	10 05	a. m.
Azcuénaga	10 35	a. m.
S. Antonio	10 05	llegada
»	11 15	salida
Sarmiento	12 15	p. m.

REGRESOS

Sarmiento	2 40	p. m.
S. Antonio	3 40	llegada
»	3 50	salida
Azcuénaga	4 20	p. m.
Keen	4 50	» »
Lujan	5 30	llegada
»	4 45	salida
Parque	8	p. m.

Buenos Aires, Abril 15 de 1882.

154 a15 30 *El Gerente.*

AL

CAYGUA GUAZÚ

DEPOSITO DE YERBA

Y ARTICULOS DEL PARAGUAY

DE

GABRIEL SANFELIÚ

405 — Calle Artes — 405

ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja, Banana. Rosa, Sustancia, Guavinamí CAPII-CATI, Azahar y Café, Caña Natural. Sustancia y Guavinamí.

Miel de caña y de Abeja.

Vinos Argentinos y Españoles.

Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones, para agua. Té, varias clases. café de cebada, del Brasil y caracolillo, Chocolate del País, Español y Menier. Espléndido surtido en tejidos de Nandutí, como ser: Tohallas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc. etc. etc

TODO A PRECIOS MODICOS

168 dl perm.

ANTI-GORDURA ALLAN

(Marca Comercial "Anti-Fat," certificado) es el celebrado REMEDIO americano para la CORPULENCIA. Es puramente vegetal, siendo un compuesto reconcentrado, extracto flúido del alga marina, enteramente inofensivo. No se requiere ningun cambio en la dieta. Este remedio reduce á una persona gruesa de 2 lbs. á 5 lbs. por semana, haciendo su efecto en el alimento que se toma, é impidiendo que se convierta en grasa. "La corpulencia es no solo una enfermedad en sí misma, sino la precursora de otras," escribió Hipócrates dos mil años ha, y lo que era entonces una verdad, no lo es ménos hoy dia.

LA SEÑORA CORPULENTA—¡Como haré para pasar!

LA COMPAÑERA.—Tome Vd. el Anti-gordura como hice yo.

El Anti-gordura Allan es elogiado por eminentes facultativos. El doctor Thomas Fairbank de Windsor, cirujano de S. M. la Reina, refiriéndose al ANTI-GORDURA en el *British Medical Journal* del 17 de Junio de 1879, dice: "Di alguno de este extracto (Fucus Vesiculosus) á una señora muy corpulenta, que en tres meses perdió 42 libras de peso sin hacer ningun cambio en su dieta. Desde entonces lo he administrado frecuentemente para reducir el peso ocasionado por la acumulacion de tejidos grasos, y nunca ha dejado de dar un resultado satisfactorio. Debo tambien añadir que una señora enferma que lo ha estado tomando para disminuir su corpulencia, y que siempre padecia dolores reumáticos por todo el cuerpo, ha quedado enteramente exenta de ese mal, mientras tanto tomaba el extracto—un hecho que ella advertia separadamente."

EDUARDO PARRETT, Esq., Farmacéutico de Market-square, Winslow, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 12 de Junio de 1879:

"Una Señora á quien he vendido el **Anti-gordura Allan**, ha disminuido 9 lbs. en cuatro semanas.

THOMAS NEWBOULD, Esq., Farmacéutico de Bradford, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 11 de Junio de 1879:

"El caballero para quien procuré cuatro botellas del **Anti-gordura Allan**, ha derivado gran beneficio del mismo, y lo ha recomendado á un amigo suyo. Sírvanse Vds. enviarme una docena en seguida."

C. J. ARBLASTER, Esq., Farmacéutico de Birmingham, escribe con fecha 4 de Junio de 1879:

"Acabo de recibir excelentes noticias de los efectos del **Anti-gordura** para reducir la corpulencia."

J. A. STEWARD, Esq., de Worcester, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 13 de Junio de 1879:

"Tres botellas del **Anti-gordura** han producido un efecto maravilloso."

HERR F. ARNOTT, del Elbe, Prusia, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 15 de Julio de 1879:

"Tengo mucho placer en informaros que con seis botellas de vuestro **Anti-gordura Allan** que he tomado, peso diez libras ménos."

El Anti-gordura Allan reduce á una Señora cuatro libras por semana.

"Manchester-square, Lóndres, 30 del Setbre., 1879. A la *Botanic Medicine Company*.

"Señores,—Mi madre ha usado vuestro **Anti-gordura** por mas de tres meses, y ha hallado que la reduce á razon de cuatro libras por semana en termino medio. Lo ha recomendado á varias amigas suyas.

"Vuestra Servidora, W. C. Upton."

La *Botanic Medicine Company* ha recibido centenares de cartas semejantes á las que quedan arriba expresadas, confirmando sus declaraciones en cuanto á la eficacia del Anti-gordura Allan para curar la obesidad.

El Anti-gordura Allan se vende por Boticarios al por mayor y por menor en todas partes del mundo. Envíese sello de franqueo para el folleto titulado: "Modo de adelgazar sin dejarse morir de hambre."

BOTANIC MEDICINE COMPANY, Buffalo, Estados Unidos de América, y Great Russell-street-buildings, Great Russell-street, Lóndres, W.C. Inglaterra, Unicos propietarios.

CUIDADO

CON EL

ENGAÑO

Al pedir la rica galletita

LOLA

Exigir que cada una tenga ESTAMPADO en el centro el nombre

LOLA

Esto delicado manjar es fabricado UNICAMENTE por

M. S. BAGLEY & Cª.

CORSEES FINOS

ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

CORSEES FINOS

CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

SE RECIBEN

SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

38 PERU 38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

FÁBRICA

DE

LICORES

Premiada en varias Exposiciones

Viuda de Marius Berthe é hijos

BUENOS AIRES

137 — ESMERALDA — 137

104 m19 j19

AU GRAND

SAINT MARTIN

67, 69, 71 y 73 — CALLE CUYO — 67, 69, 71 y 73

EXPOSICION DE GENEROS

DE

OTOÑO E INVIERNO

Trajes completos para hombres desde 300 hasta 1300

Ricos sobretodos de ratina á 150 pesos.

Ricos trajes de cheviot á 400 pesos.

TIENDA

A LA

CIUDAD DE LONDRES

Hoy la mas vasta y mejor surtida de la República

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de Francia é Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40

Entrada unica: Peru 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

FIESTAS

MAYAS

FIESTAS FIESTAS FIESTAS FIESTAS

ESTACION DE INVIERNO

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general que los surtidos recibidos en prevision de la Estacion actual, son los mas completos que se pueden desear. Como siempre, hemos reunido las novedades las mas recientemente creadas, las mas de moda y las ofrecemos á nuestras favorecedoras, desafiando toda clase de competencia.

Sea en vestidos hechos, tapados y confecciones de todas clases para señoras y niñas, sea en sederias, groes negros y de colores, sederias de fantasia para adornos ó vestidos; sea en terciopelo de seda, felpa de fantasia y lisos, velvetin ó terciopelo inglés, negros y de colores; sea en artículos de punto de lana, sea en corbatas, ropa blanca, parures, corsées, medias y artículos de Toilette; sea en géneros para vestidos, cuyo surtido es inmenso; sea en géneros blancos de algodon ó de hilo para uso de familia, sea en merceria, cintas, flecos y galones para guarniciones; sea en mantillas españolas, echarpes, andaluzas, fichús de encaje y otros muchísimos efectos de fantasia; sea en gorras y sombreros para señoras y niñas.

Ninguna casa puede ofrecer hoy un surtido tan completo á precios tan cómodos como el que se encuentra en la

TIENDA

A LA CIUDAD DE LONDRES

32, 34 — PERU — 36, 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

NOTA—L exposicion y venta de los nuevos surtidos en artículos de estacion, principiará el Lúnes 1º de Mayo, Mártes 2, Miércoles 3 y dias siguientes. 164 a29 m30

Sombrereria Monserrat

DE

ENRIQUE PÉRISSE

174—Buen Orden—174

PLAZA MONSERRAT

Gran surtido de Sombreros para hombres y niños—Gorras, camisas, paraguas, corbatas, botones, perfumeria y mil novedades. Sombreros y gorras sobre medida.

127 al perm

LOTERIA

DE

La Beneficencia de San Luis

Premio mayor 20000 pfs.

BILLETES A 1 PATACON

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 4 de Mayo.

Los estractos llegan el sábado 6 de por la mañana.

Trapos Limpios

Se compran en esta imprenta, Perú 143.

SASTRERIA

STELLA DI ROMA

DE FRANCISCO COZZETTI

CASA DE CONFECCION

ESPECIALIDAD EN TRAJES A MEDIDA

PRECIOS MÓDICOS

Trajes para niños

Y TODOS LOS ARTICULOS CONCERNIENTES AL RAMO

146 — BOLIVAR — 146

130 a3 j30

IMPRESIONES EN TINTAS DE COLOR

IMPRENTA
DE
EL DEMÓCRATA

DIARIO DE LA MAÑANA

Administracion: Perú 143

BUENOS AIRES

SE HACEN

Impresiones de todo género á precios módicos

Se reciben avisos y suscriciones

Los trabajos se hacen con prontitud y perfeccion: Tarjetas, Recibos, Circulares, Memorandum, Talonarios, Carteles de cualquier tamaño, Folletos, Libros, Tésis Cuentas, Mandamientos, Cartas, Etiquetas, Manifiestos, Cartas de pésame, Precios corrientes, etc. etc. etc.

143 -- Peru -- 143

PRECIOS ENTERAMENTE MÓDICOS

E. ALMANZA
Y
A. RESTA
Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales, escrituras de compra y ventade propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestas de letras, pagarés, vales, etc.

Se les vé en su oficina en la casa de Justicia, ó en su domicilio calle de Victoria 15 d11 perm.

GRAN RESTAURANT
DE LA OPERA
DE
BENJAMIN BERGARA
293-Corrientes-293
(RECIEN ABIERTO)

COMIDA ESPECIAL
A LA CARTE.

SERVICIO E MERADO
Surtido general de fiambres conservas, vinos, cervezas etc.

Comodidad, ventilacion y todo cuanto se apetece para comer bien.
Precios módicos

SE VENDE
UNA CASA
EDIFICADA A LA MODERNA
LLENA DE ÁRBOLES FRUTALES
Mide 10 1/3 vs. de frente
POR 67 VS. DE FONDO
CALLE DE CÓRDOBA 690
PARA TRATAR EN LA MISMA CASA
A12

GRAN SASTRERIA DEL UNIVERSO
26 -- Buen Orden -- 26

26 -- Calle del Buen Orden -- 26

26 -- Calle del Buen Orden -- 26

En esta casa de confianza que ha conquistado su crédito sirviendo á sus favorecedores, con prontitud baratura y elegancia en la confeccion de trages, ofrece hoy un nuevo surtido de Paños y forros que acaba de recibir. Ocurrir pues,

AUGUSTO MATHIEUX
26 -- BUEN ORDEN -- 26
197 a13 pm.

NUEVA CASA
DE
RELOJERIA, JOYERIA Y PLATERIA
DE
LA VICTORIA
133 -- VICTORIA -- 133

Inmenso surtido de relojes de metal, plata y oro, cronógrafos repeticiones, fechadores, contadores simples y marcadores, de las principales fábricas Zuizas.

Surtido selecto en artículos de joyeria: cadenas de oro y plata, los últimos modelos y de todas clases, juegos de plata de los mas surtidos, del mejor gusto y de última novedad. Espléndido surtido de halajas con brillantes.

Relojes de metal á 120, 140, 160, 180, 200, 220, y 240 pesos.
Relojes de plata á 200, 250, 300, 350, 400, 600 y 700 pesos.
Relojes de oro á 750, 800, 900, 1000, hasta 6000 pesos.

Gran surtido completo de relojes de plata y oro para carreras, relojes de plata y plata dorada, grabados, etc., de la última novedad.

El modo de proceder la casa para vender barato, es muy sencillo, encontrándome en condiciones escepcionales de pago para obtener mis mercaderias de primera mano, los fabricantes me han hecho grandes reducciones de precios, que me permiten vender por menor al público y á los mismos precios que se pagan en las casas introductoras.

Invito, pues, al respetable público á visitar mi nuevo establecimiento y podrá convencerse de la belleza de mis artículos y de la baratura de los precios.

LUCIANO SICARD
133—CALLE VICTORIA—133 103 m19 j19

AVISO OFICIAL
OFICINA DE TIERRAS PUBLICAS
VENTA EN REMATE
DE LA
SECCION 12ª

Se avisa al público que en los dias 11, 12 y 13 de Mayo del corriente año, se procederá á la venta en remate público de los terrenos que componen la Seccion 12ª. Esta se halla dividida en 239 lotes de mil hectáreas cada uno con escepcion de los que se detallan á continuacion:

NÚMEROS	SUPERFICIE			NÚMEROS	SUPERFICIE		
238	1008 hectáreas	31 áreas	13 centiáreas	19	768 hectáreas	30 areas	centiáreas
239	1122 —	22 —	11 —	18	873 —	32 —	—
235	1493 —	90 —	01 —	33	823 —	65 —	—
234	731 —	89 —	51 —	60	1203 —	30 —	—
232	1281 —	03 —	76 —	61	599 —	94 —	—
233	683 —	59 —	73 —	67	664 —	25 —	—
221	1085 —	89 —	04 —	62	1065 —	41 —	72 —
219	1483 —	94 —	41 —	91	1078 —	— —	—
220	1127 —	10 —	68 —	66	898 —	95 —	—
202	1370 —	87 —	66 —	63	1153 —	05 —	—
200	1208 —	72 —	17 —	41	1183 —	89 —	89 —
201	928 —	94 —	89 —	39	762 —	45 —	—
177	1240 —	20 —	93 —	40	620 —	85 —	—
176	591 —	54 —	92 —	17	654 —	37 —	75 —
98	832 —	39 —	48 —	64	771 —	75 —	—
20	619 —	95 —	—	65	1155 —	57 —	—
36	1033 —	33 —	—	175	944 —	22 —	—
43	899 —	70 —	—	148	918 —	66 —	—
58	757 —	95 —	—	147	953 —	10 —	—
71	878 —	85 —	—	120	957 —	69 —	—
86	993 —	15 —	—	119	961 —	08 —	—
87	1006 —	85 —	—	92	966 —	42 —	—
70	1121 —	15 —	—	75	993 —	33 —	—
59 y 42	988 —	50 —	—	14	977 —	72 —	—
37	677 —	37 —	—	00	705 —	00 —	—

Los lotes números 237 228 227 212 211 162 161 134 133 106 105 70 78 51 50 29 28 1 tienen cada uno la superficie de 612 hectáreas 80 áreas.

La base de venta será de pesos 20 m|c. la hectárea.

Será puesto en remate todo por el cual se hiciese oferta y el comprador tendrá accion para comprar hasta 30 lotes contíguos por el precio en que se le hubiere adjudicado el primero.

Ninguna persona ó sociedad podrá comprar mas de treinta mil hectáreas.

El precio de la tierra deberá pagarse una décima parte al contado y el resto en ocho partes iguales, una al vencimiento de cada año. Los compradores firmarán letras por la parte del precio á plazos.

Si las letras no fueran pagadas á su vencimiento, la Oficina de Tierras podrá hacerlas cobrar ejecutivamente ó declarar rescindido el contrato, perdiendo el comprador en este caso, la primera cuota entregada.

Si el importe del terreno se pagase al contado ó si en cualquiera época se quisiera hacer entrega de los plazos no vencidos, se rebajará el interés de 6 p% anual sobre dichos vencimientos.

La mensura deberá abonarse á razon de un peso la hectárea.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y demás datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina
47 f15 13 mayo

FERRO CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Abril de 1882, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL
SALIDAS

ESTACIONES	Distancias kilométricas	Boletos Ida		Boletos Ida y v'ta		Tren 1	Tren 3	Tren 5 Mixto	Tren 7	Tren 9	Tren 11	Tren 13	Tren 15	Tren 17
Parque									[illegible] 30					
11 de Setiembre	3	2	1	3	2	6	7 05	10 15	12 40	3 05	4 20	5 30	7 40	9
Almagro	5	3	2	5	3	6 10	7 20	10 3	12 45	3 0	4 30	5 40	7 50 x	9 35
Caballito	6	4	3	6	4	6 15		10 35	12 [illegible]	3 25	4 40	5 45	7 55	9 40
Flores	9	5	4	8	5	6 20		10 40	12 55	3 30	4 45	5 50	8	9 43
Floresta	10	6	5	9	6	6 25 x		10 45	12 [illegible]	3 35 x	4 50 x	5 55	8 5	9 50
Liniers	14	8	6	12	8	6 30		10 55	1 10	3 40	55	6 x	8 10	9 53
Ramos Mejia	13	10	7	15	10	6 40		11 05	1 15	3 50	4 05	6 10	8 23	10 03
Moron	23	14	10	21	11	6 45		11 15 x	1 30	3 55	5 15	6 15	8 25 x	10 10
Ituzaingó	7	16	11	24	16	7		11 30	1	4 10	5 30	6 30	8 34	10 23
Merlo	33	18	13	27	18	7 15	8 15	11 45		4 25	5 45	6 45 x	8 45	
Moreno	39	22	15	33	23	7 25	8 25	12 05		4 40	5 55	6 55	9 0	
Gral. Rodriguez	55	30	20	45	30	7 35	8 50	12 15		4 50	6 05	7 05	9 [illegible]	
Lujan	69	38	26	57	38		9 15 x			5 20				
Olivera	84	49	33	73	49		9 4 x			5 45				
Mercedes, llegada	101	56	38	84	66		10 05			6 15				
Mercedes, salida							10 15			6 40				
Suipacha	128	72	48	120	73		11			6 55				
Gorostiaga	145	80	54	132	80		11 25			7 45				
Chivilcoy, llegada	160	88	59	108	88		11 50			8 15				
Chivilcoy, salida							12 05			8 40				
Alberti	189	104	70	[illegible]	[illegible]		12 50							
Larrea	198	108	74	162	10[illegible]		1 05							
Bragado	211	116	78	164	116		1 25							

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 55	
Larrea								1 10	
Alberti								2 55	
Chivilcoy llegada								2 10	
Chivilcoy, salida				6 25				3 35	
Gorostiaga				6 50				3	
Suipacha				7 20				4 45	
Mercedes, llegada				8 05				4 55	
Mercedes, salida				8 20				4 20	
Olivera				8 45				5	
Lujan				9 15 x				5 45 x	
General Rodriguez				9 45				6 15	
Moreno	5 15		8 25 x	10 15	1 55		4 50 x	6 40 x	
Merlo	5 25		8 40	10 30	2 10		5 05	6 55	7 35
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45	2 25		5 15		7 45
Moron	5 50		9 05	11	2 40	4 15	5 30 x		7 55
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15 x	2 55	4 30	5 45		8 10
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	3 10	4 35	5 50		8 25
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	3 25	4 45	6 x		8 30 x
Flores	6 25 x	8 35	9 40	11 35	3 35 x	4 50 x	6 05		8 40
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	3 40	4 55	6 10		8 45
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	3 45	5	6 15		8 50
11 de Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	3 55	5 05	6 20	7 50 x	8 55
Parque	6 50	9	10 05	12 05	4 15	5 15	6 30	8	9 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	Distancia kilométrica	Boletos Ida I	Ida II	Ida-v'ta I	Ida-v'ta II	Trenes 3	Trenes 9
Parque						7 05	3 05
Merlo, llegada	33	18	13	27	18	8 10	4 35
Merlo, salida						8 25 x	4 50 x
C. Suarez	37	22	15	33	22	8 40	5 05
Márcos Paz	51	30	20	45	30	9 10	5 35
General Hornos	65	37	5	55	37	9 40	6 05
General Las Heras	69	38	26	57	38	9 55	6 20
General Zapiola	86	49	33	73	49	10 30	6 55
Lobos	102	56	38	84	56	11	7 25

ESTACIONES	Regresos 6	Regresos 14
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 70	3 35
Márcos Paz	7 40	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 25 x	4 50 x
Merlo, salida	8 40	5 05
Parque	10 05	6 30

Ramal al Pergamino

ESTACIONES	Distancia kilométrica	Boletos Ida I	Ida II	Ida v'ta I	Ida v'ta II	Tren 3
Parque						7 05
Lujan, llegada	69	38	26	57	38	9 10
Lujan, salida						9 25
C. Keen	85	49	33	73	49	10 05
Ascuénaga	105	58	40	86	58	10 35
San Antonio	120	66	44	99	66	10 15

ESTACIONES	Reg's. 16
San Antonio	3 50
Ascuénaga	4 20
C. Keen	4 50
Lujan, llegada	5 30
Lujan, salida	5 45
Parque	8

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo y General Rodriguez solamente cuando hubiere pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA— los viageros que quisieran ir de las Estaciones en donde no para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de R á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3 Los de las Estaciones de Rodriguez afuera ó R á Lobos en tren 16, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 18

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD ALTOS

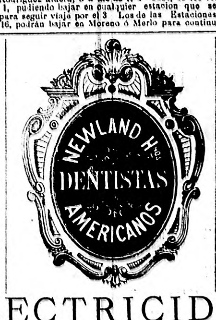

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD

El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano Para

ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. d28

BANCO HIPOTECARIO

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las Cédulas de las Séries A y B, con cupon de 31 de Marzo, han resultado rescatadas á la par las Cédulas que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes

497	791	1436	1976	2345	3778	4660	6435
572	1151	1594	2112	2734	3951	4902	—
603	1253	1752	2157	2825	4086	5376	—
683	1293	1771	2226	2435	4117	5774	—
782	1425	1930	2242	2624	4546	6307	—

Série A de 400 pesos fuertes

190	5959	10253	15263	23752	29618	37135	41501
345	6244	10310	16260	24151	30088	37199	41578
913	6375	10729	16424	24344	30260	37776	41829
1111	6405	10799	16875	24835	30309	38239	42312
1287	6597	10895	16998	24914	30438	38296	42607
1311	6852	10911	17360	24926	30515	38346	42848
2036	7066	11047	17370	25059	30807	39559	[illegible]
3191	7085	11135	17601	25786	31534	40136	[illegible]
3291	7261	11192	17612	25816	31938	30173	[illegible]
3712	7428	11392	18417	25820	32176	40176	[illegible]
3903	7686	11481	19674	25887	32988	40181	[illegible]
3911	7834	11843	19716	25996	33119	40214	[illegible]
4250	7878	11859	19748	26202	33243	40206	[illegible]
4368	8183	12056	19787	26362	33531	40276	[illegible]
4744	8972	12313	19839	26585	31393	40395	[illegible]
4920	8975	12567	19889	27012	35215	40530	[illegible]
4949	9122	13003	20461	27159	35935	40577	[illegible]
4978	9255	13472	20511	27305	35962	40633	[illegible]
5159	9314	13727	20826	27576	36043	40689	[illegible]
5430	9701	13808	21120	27694	36169	40707	[illegible]
5613	9708	14083	21320	28391	36172	40798	[illegible]
5614	9918	14610	21515	28852	26235	40883	[illegible]
5671	10040	15157	21670	28931	36677	41039	[illegible]
5703	10107	15220	22036	29125	36717	41174	[illegible]

Série A de 200 pesos fuertes

61	1064	1350	1866	3128	4036	4723
857	1088	1535	2288	3337	4443	5895
878	1231	1862	3074	3901	4602	6321

Série A de 100 pesos fuertes

27	1196	3812	5364	6649	7675	8028	[illegible]
84	2826	4101	5648	6850	7742	8345	[illegible]
762	2931	4324	6114	7391	7844	8415	—

Série A de 50 pesos fuertes

251	760	1252	2221	2627	3146	3485
607	912	1465	2417	2755	3424	3551
681	1050	1725	2452	2889	3442	3764

Série B de 100 pesos fuertes

3	43	103	130	181	225	269
10	82	113	154	201	251	280
35	93	124	184	209	263	—

Los tenedores de estas Cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1.° del próximo Abril para recibir el capital ó importe de los cupones respectivos, lo mismo que los que retengan las

Cédulas rescatadas en sorteos anteriores

que aun no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes

216	1356	2032	3326	6286
568	1507	2083	4391	6569

Série A de 400 pesos fuertes

158	5825	14976	18731	23873	32825	38013	43568
248	6268	15013	19356	24694	33006	38301	44356
644	6820	15017	19784	26010	33377	38328	44640
1302	9101	15447	20221	29262	33380	40101	44964
1319	9801	16075	20317	30144	33543	41346	—
1509	11497	16702	21863	31506	35324	41600	—
2393	12001	17197	23780	31642	35777	43149	—
4851	14895	18528	23854	32005	36061	43429	—

Série A de 200 pesos fuertes

341	5242	5935	6209
3211	5928	6100	—

Série A de 100 pesos fuertes

8	893	1395	1746	4854	5123	6179	6856
35	931	1542	2556	5117	5326	6631	—
881	961	1726	3148	5118	5475	7830	—

Série A de 50 pesos fuertes

72	605	710	1620	2011	2312
191	607	932	1887	2224	3287

Série B de 400 pesos fuertes

238 240 841

Série C de 400 pesos fuertes

237	516	641	1177
454	531	92	—

Série C de 100 pesos fuertes

9 34 396

Série D de 400 pesos fuertes

15 398 416

Buenos Aires, Febrero 16 de 1882.

J. M. LA FUENTE
Secretario.

76—m9 31